



## RESOLUCIÓN AGPE N° 60/2021

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUPERVISIÓN A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO EN EL SIAGPE, MODULO EJECUCIÓN.**

Asunción, 12 de marzo de 2021

VISTO: El Memorando DGCI N° 12/2021, de fecha 12 marzo de 2021; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece en su Art. 62 “La Auditoría General del Poder Ejecutivo como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los organismos y entidades dependientes de dicho poder del Estado”.

Que el Decreto N° 13245/01 “Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación...”, dispone en el Artículo 1° - Créase la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 1535/99, y del presente ordenamiento jurídico, para el desempeño de su función como órgano de control interno del Poder Ejecutivo, y técnico normativo y de supervisión de las Auditorías Internas Institucionales.”

Que el Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, dispone en su Artículo 7°... inciso c).....Supervisar las actividades de las Auditorías Internas Institucionales: Inciso d) Realizar auditorías cuando estas sean necesarias a los intereses del Estado... y en el Art. 8°: Responsabilidad de la Auditoría General del Poder Ejecutivo... inciso c) Verificar la aplicación por parte de las Auditorías Institucionales de las Normas, Métodos, Procedimientos de Auditorías y del Manual de Auditoría Gubernamental.”

Que el Decreto N° 7271/2017 “Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.”





## **RESOLUCIÓN AGPE N° 60/2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUPERVISIÓN A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO EN EL SIAGPE, MODULO EJECUCIÓN.**

(2)

**Que el Decreto N° 4831/2021** “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades consolidados de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2021”

**Que el Memorándum DGCI N° 12/2021**, a través del cual se eleva a consideración del Señor Ministro – Auditor General, el Equipo de Trabajo y el Listado de instituciones.

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

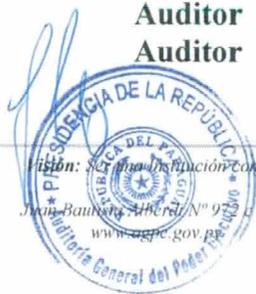
### **EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º-** Autorizar la Supervisión de los trabajos realizados por las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, dentro del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) – **Módulo EJECUCIÓN** (según Anexo), a partir de la presente Resolución.

**Artículo 2º-** Designar a los siguientes funcionarios para la realización de los trabajos descriptos en el Artículo 1º de la presente Resolución, estableciendo que en el Equipo de Supervisión y Apoyo a las AII podrán incorporarse otros auditores, en la medida en que se necesiten y la situación lo amerite:

**Supervisor** : Lic. Héctor Godoy Colarte, con C.I.C. N° 3.809.788  
**Jefa de Equipo** : Lic. María B. Miranda Rozzano, con C.I.C. N° 4.529.948  
**Auditor** : Ing. Gabriel Benitez, con C.I.C. N° 3.969.047  
**Auditor** : Lic. Francisco Ruffinelli, con C.I.C. N° 4.796.112





**RESOLUCIÓN AGPE N° 60/2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUPERVISIÓN A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO EN EL SIAGPE, MODULO EJECUCIÓN.**

(3)

**Artículo 3º-** Una vez concluidos los trabajos encomendados, se deberá elaborar un Informe de Supervisión, conforme a la muestra seleccionada, que contengan Recomendaciones pertinentes, y entregar al Ministro-Auditor General del Poder Ejecutivo.

**Artículo 4º-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*Abg. Luis Cardozo Olmedo*  
**Ministro – Auditor General del  
Auditoría General Poder Ejecutivo**



Misión: Órgano de Control, técnico-normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN A.G.P.E. N° 60/2021

N°	INSTITUCIONES	SIGLAS
1	Gabinete Civil de la Presidencia de la República	GC
2	Gabinete Militar de la Presidencia de la República	GM
3	Gabinete Social de la Presidencia de la República	GS
4	Auditoría General del Poder Ejecutivo - Dir. Gral. de Auditoría Interna	AGPE
5	Vicepresidencia de la República	VR
6	Ministerio del Interior	MI
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	MRE
8	<b>Ministerio de Defensa Nacional</b>	MDN
	UAF 1	
	UAF 2	
9	Ministerio de Hacienda	MH
10	Ministerio de Educación y Ciencias	MEC
11	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	MSPyBS
12	Ministerio de Justicia	MJ
13	Ministerio de Agricultura y Ganadería	MAG
14	Ministerio de Industria y Comercio	MIC
15	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	MOPC



Ver una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Avda. Juan Bautista Alberdi N° 972 e Manduvirá

www.agpe.gov.py



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo..

ANEXO A LA RESOLUCIÓN A.G.P.E. N° 60/2021

N°	INSTITUCIONES	SIGLAS
16	Ministerio de la Mujer	MM
17	Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social	MTESS
18	Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social	STP
19	Secretaría de Prevención del Lavado de Dinero o Bienes	SEPRELAD
20	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales	SEDERRC
21	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	MINNA
22	Secretaría de Emergencia Nacional	SEN
23	Ministerio de Información y Comunicación	MITICs
24	Secretaría de la Función Pública	SFP
25	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	MADES
26	Secretaría Nacional Antidrogas	SENAD
27	Secretaría Nacional de Cultura	SNC
28	Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario	SEDECO
29	Secretaría Nacional de Deportes	SND
30	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat	MUVH
31	Secretaría Nacional de Turismo	SENATUR
32	Ministerio de Desarrollo Social	MDS
33	Secretaría de Políticas Lingüísticas	SPL
34	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	SENADIS
35	Secretaría Nacional Anticorrupción	SENAC



Vision: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Auditor Juan Bautista Alberdi N° 972 c Manduvirá

www.audit.gov.py

Tel fax: (595 21) 493 171-5

Asunción - Paraguay



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo..

ANEXO A LA RESOLUCIÓN A.G.P.E. N° 60/2021

N°	INSTITUCIONES	SIGLAS
36	Secretaría Nacional de la Juventud	SENAJU
37	Instituto Nacional de Estadística	INE
38	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	DINAPI
39	Dirección Nacional de Correos del Paraguay	DINACOPA
40	Dirección Nacional de Aduanas	DNA
41	Dirección de Beneficencia y Ayuda Social	DIBEN
42	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	DNCP
43	Dirección Nacional del Transporte	DINATRAN
44	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	DINAC
45	Servicio Nacional de Promoción Profesional	SNPP
46	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral	SINAFOCAL
47	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal	SENACSA
48	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas	SENAVE
49	Instituto Paraguayo de Artesanía	IPA
50	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	INTN
51	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra	INDERT
52	Instituto Paraguayo del Indígena	INDI
53	Instituto Nacional de Cooperativismo	INCOOP
54	Instituto Forestal Nacional	INFONA
55	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria	IPTA
56	Instituto de Previsión Social	IPS
57	Administración Nacional de Electricidad	ANDE
58	Administración Nacional de Navegación y Puertos	ANNP
59	Cañas Paraguayas S.A.	CAPASA
60	Petróleos Paraguayos	PETROPAR

Misión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos

Avda. Batista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel fax: (595 21)493 171-5

Asunción - Paraguay





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo..

ANEXO A LA RESOLUCIÓN A.G.P.E. N° 60/2021

N°	INSTITUCIONES	SIGLAS
61	Industria Nacional del Cemento	INC
62	Empresa de Servicios Sanitarios S.A.	ESSAP
63	Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.	COPACO
64	Comisión Nacional de Valores	CNV
65	Comisión Nacional de Telecomunicaciones	CONATEL
66	Ente Regulador de Servicios Sanitarios	ERSSAN
67	Banco Nacional de Fomento	BNF
68	Agencia Financiera de Desarrollo	AFD
69	Crédito Agrícola de Habilitación	CAH
70	Fondo Ganadero	FG
71	Fondo Nacional de la Cultura y las Artes	FONDEC
72	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT
73	Escribanía Mayor de Gobierno	EMG
74	Procuraduría General de la República	PGR
75	Policía Nacional	PN
76	Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial	ANTSV
77	Consejo Nacional de Educación Superior	CONES
78	Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear	ARRN



Visión: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

\*Juan Bautista Bordi N° 972 e Manduvirá

Suplente



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN A.G.P.E. N° 60/2021

N°	INSTITUCIONES	SIGLAS
79	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ANEAES
80	Gobernación de Concepción	
81	Gobernación de San Pedro	
82	Gobernación de Cordillera	
83	Gobernación de Guairá	
84	Gobernación de Caaguazú	
85	Gobernación de Misiones	
86	Gobernación de Caazapá	
87	Gobernación de Itapúa	
88	Gobernación de Paraguari	
89	Gobernación de Alto Paraná	
90	Gobernación de Central	
91	Gobernación de Ñeembucú	
92	Gobernación de Amambay	
93	Gobernación de Canindeyú	
94	Gobernación de Pdte. Hayes	
95	Gobernación de Boquerón	



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Dirección: Avda. Alberdi N° 972 e Manduvirá

www.agpe.gov.py



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN A.G.P.E. N° 60/2021

N°	INSTITUCIONES	SIGLAS
96	Gobernación de Alto Paraguay	
97	Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados	SENABICO
98	Secretaría Nacional de Inteligencia	SNI
99	Comisión Nacional de la Competencia	CONACOM
100	Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña	INAES
101	Agencia Espacial del Paraguay	AEP
102	Ferrocarril del Paraguay S.A.	FEPASA
103	Instituto Superior de Bellas Artes	ISBA
104	Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal	DIDESANI
105	Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raul Peña	INAES

  
Luis Cardozo Olmedo  
Ministro - Auditor General  
Auditoria General del Poder Ejecutivo